



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS A LAS INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE N.º 2668.

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Janire Bijueska Bedialauneta
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: ASISTENCIA PARA EL PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS A LAS INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

2.-Necesidades a satisfacer: La necesidad de actualizar el programa de visitas a escolares y otros colectivos sociales, la ampliación de oferta de visitas por jornada y el número de instalaciones a visitar, personal para la realización de estas, la actualización de los materiales de comunicación y divulgación del ciclo del agua y de la actividad del CABB así como la ampliación del ámbito territorial del CABB que hace que la oferta de instalaciones a visitar sea por toda Bizkaia

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, y de la ejecución del servicio, dado el carácter marcadamente relacional del servicio, que lleva implícito la necesidad de una interlocución unificada, basada en una relación directa, fluida y de confianza con la empresa contratista para la divulgación de los contenidos y de la imagen del Consorcio de Aguas; así como la relación del Consorcio de Aguas con los grupos de interés a los que va orientado este servicio de visitas.

El riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza misma del objeto, esto es, la consecución de una eficaz comunicación, y ello exige un tratamiento unitario, fiel, preciso y ágil del mensaje y de los contenidos educativos y formativos que pretende el servicio de visitas del CABB. En consecuencia, se hace necesario disponer de una adecuada coordinación de la ejecución de las diferentes prestaciones que podría verse imposibilitada con motivo de su división en lotes y consiguiente ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes



B.- OBJETO DEL CONTRATO

4.-CPV:

Código CPV:92000000-1

Descripción: Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación

(I.V.A excluido)

**CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (155.000,00)
Euros**

2.-Valor estimado del contrato: 310.000, 00 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año: 2021 PARTIDA: 920.03-226.03 51.500,00 €

Año: 2022 PARTIDA: 920.03-226.03 103.500,00 €

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Los pagos se realizarán contra certificación por las cantidades mensualmente suministradas, acreditada por el responsable del contrato

8.-Abonos a cuenta: No se aplica

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

UN (1) AÑO

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO



D.-PLAZO DEL CONTRATO

UNA PRÓRROGA DE UN (1) AÑO

4.-Plazo de garantía: No se aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (155.000,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Relación de servicios en el curso de los últimos 3 años, del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media (108.500,00 €)
- Certificados de sistemas de calidad asociados al servicio, gestión de la calidad (ISO 9001) y mejora ambiental (ISO 14001 ó EMAS)

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Memoria descriptiva de los trabajos a realizar, haciendo especial hincapié en las siguientes cuestiones:

- a) - Justificar documentalmente estar en condiciones de efectuar los trabajos requeridos en el contrato; acreditando sus conocimientos técnicos, eficacia y fiabilidad relacionada con el objeto del contrato.
 - Deberá describir la detalladamente la metodología para la ejecución de los trabajos, en la que se especifiquen los compromisos que en cada caso se impone el licitador para garantizar su cumplimiento.
 - Se incluirá la propuesta de estructuración y funcionamiento de las labores y las personas, así como

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

la coherencia, adecuada organización y distribución del equipo de trabajo

- Se incluirá la descripción de los medios técnicos para el correcto desarrollo de las actividades propuestas.
 - Se incluirá la descripción de la sistemática para el control y seguimiento de la actividad del contrato.
 - Deberán incluir las propuestas de fichas educativas del programa de visitas escolar.
 - Deberá incluir la propuesta de portal web, de sus contenidos, solicitud de visitas, materiales didácticos, fichas de información y otros contenidos.
 - Se deberá incluir la descripción de los perfiles profesionales de las personas que forman el equipo de trabajo; así como su organización, distribución de tareas, jornadas, horarios o turnos.
 - Se deberá de describir la capacidad de respuesta, metodología de trabajo y asistencia en caso de la solicitud por parte del Consorcio de visitas extraordinarias.
- b) - Deberá de incluir la metodología de cada una de las partes que consta el programa de visitas.
- Programa de visitas escolares: se incluirá el programa tipo para cada ciclo educativo en relación con la temática descrita, su relación con el alumnado y con el profesorado.
 - Programa de visitas a la ciudadanía: se incluirá el programa de trabajo y la metodología de las visitas. Los contenidos y su relación con los grupos sociales y la ciudadanía.
 - Programa especial verano: Se incluirá el programa de trabajo y la metodología a desarrollar en las visitas. El programa tipo para cada tramo de edad o ciclo formativo.
 - Deberá de incluir la descripción del servicio de atención al público, las vías de comunicación, la plataforma de recogida de solicitudes visitas, su planificación y gestión dentro del calendario de visitas.
- c) - Deberá de incluir las propuestas de promoción y divulgación de los programas en centros educativos y a la ciudadanía en general.
- d) - Deberá de incluir y acreditar las medidas, programas medioambientales y sociales implantados en la empresa.
- Se incluirán las acciones a realizar para el mantenimiento y mejora de los valores ambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.
 - Se detallarán las acciones de gestión de los residuos generados en las actividades realizadas.
- e) - Se incluirá la formación recibida por las y los trabajadores asignados al contrato y que esté relacionada con el objeto del contrato. Especificando nombre del curso o formación, duración, temática, objetivos y entidad formadora.

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto al criterio de que se trate.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

☐ Comité de Expertos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

• Memoria Técnica:

- Calidad técnica y propuesta metodológica de la oferta 20 puntos

Se valorará el enfoque metodológico detallado de la actuación general y de cada una de sus líneas.

Se valorará la propuesta de estructuración y funcionamiento del programa; estructura y organización de cada visita y en conjunto.

Se valorará la consistencia del enfoque, su rigor técnico, el fomento de la creatividad y la innovación.

Se valorarán los medios técnicos propuestos para la realización de los trabajos.

Se valorarán los mecanismos de control y evaluación de la actividad del contrato.

Se valorarán las propuestas de las fichas didácticas y educativas del programa escolar.

Se valorará la propuesta de portal web, de sus contenidos, solicitud de visitas, materiales didácticos, fichas de información y otros contenidos.

Se valorarán los perfiles profesionales de las personas que forman el equipo de trabajo, su organización, distribución de tareas, jornadas, horarios o turnos.

Se valorará la capacidad de respuesta y asistencia ante las peticiones, o solicitudes, del Consorcio en caso de visitas extraordinarias.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Desarrollo de los programas de visitas 15 puntos

Programa de visitas escolares: se valorará el programa de trabajo tipo para cada ciclo educativo en relación con la temática descrita, así como su relación con el alumnado y el profesorado.

Programa de visitas a la ciudadanía: se valorará el programa de trabajo y la metodología de las visitas. Los contenidos y su relación con los grupos sociales y la ciudadanía.

Programa especial verano: Se valorará el programa de trabajo y la metodología a desarrollar en las visitas. El programa tipo para cada tramo de edad o ciclo formativo.

Se valorará el servicio de atención al público: atención y vías de comunicación; la plataforma de recogida de solicitudes de visitas, su planificación y gestión dentro del calendario de visitas.

- Comunicación y sensibilización 5 puntos

Se valorarán las acciones propuestas para la promoción y divulgación de los programas en centros educativos y la ciudadanía en general.

- Criterios Medioambientales y Sociales: 5 puntos

- Se valorarán las medidas, programas medioambientales y sociales implantados en la empresa.
- Se valorarán las acciones para el mantenimiento y mejora de los valores ambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.
- Se valorarán las acciones de gestión de residuos generados en las actividades realizadas.
- Se valorarán las medidas de carácter social para la inclusión laboral de grupos con capacidades espaciales.

- Formación: 5 puntos

Se valorará la formación recibida por las y los trabajadores asignados la contrato, siempre que la misma esté relacionada con el objeto del contrato. Se concederá un punto por cada bloque de 4 horas de formación por cada persona, especificando en cada caso el nombre del curso o formación concreta, duración, temática, objetivos y formadora o formador (persona o entidad) en cada caso

Dadas las características técnicas y económicas se aplicará un factor corrector **K = 1** a las puntuaciones finales del Informe Técnico.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

No se aplica

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

☐ Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



Según lo indicado en el pliego técnico.